



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación.	05001-31-03-010-2018-00466-00.
Proceso.	Ejecutivo.
Demandante.	Hospital San Juan de Dios.
Demandado.	EPS Coomeva S.A.
Decisión.	Señalamiento de nueva fecha de audiencia concentrada.

En el presente asunto la audiencia de instrucción y juzgamiento se encontraba señalada para el 6 de mayo de 2020, a las 9:00 a.m. Sin embargo, dicha diligencia no se pudo llevar a cabo, dado el cierre del edificio judicial y la suspensión de términos, ordenados como respuesta a los contagios generados por el Covid-19 o nuevo coronavirus.

Ahora bien, conforme los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020 se dispuso la reanudación de los términos a partir del 1º de julio de esta anualidad. Por ende, el Despacho determinó reprogramar las audiencias pendientes de realización a partir del 13 de julio *ibídem*, básicamente en el mismo orden existente antes de la suspensión.

Así las cosas, la audiencia inicialmente fijada para el pasado 6 de mayo queda establecida para el próximo lunes 14 de septiembre de 2020, a la una de la tarde (1:00 p.m.), la cual se realizará por medios virtuales a través de la aplicación TEAMS o, en su defecto LIFE SIZE, advirtiendo que en esta última fecha se van a van a desarrollar las etapas propias de la audiencia de instrucción y juzgamiento, incluida la práctica de las pruebas decretadas en la audiencia inicial y se dictará la sentencia de primera instancia.

Oportunamente enviaremos la invitación a los correos electrónicos de los abogados y partes, reportados en el expediente o que se den a conocer hasta el 10 de septiembre próximo, al correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co. Conjuntamente con este auto se enviará copia del expediente en PDF.

Notifíquese esta providencia a los correos electrónicos treboljuridico@treboljuridico.com, vanessafortich@treboljuridico.com,
comunicaciones_eps@coomeva.com.co,
correoinstitucionaleps@coomeva.com.co, y
oficinajuridicamedellin@coomeva.com.co.

NOTIFÍQUESE



MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez